



ISSN 1989-1970

Octubre-2025  
Full text article

<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>



**Crónica del XXVI Congreso Internacional y XXIX Congreso Iberoamericano de Derecho Romano “*Crimina et Delicta en el Derecho Romano y su recepción*” en homenaje a la profesora Rosa Mentxaka Elexpe, celebrado en San Sebastián, País Vasco, los días 9, 10 y 11 de abril del 2025.**

**Carlos María Antuña Suárez**

Contratado predoctoral FPU

Universidad de Oviedo

antunacarlos@uniovi.es

<https://orcid.org/0000-0002-3162-8998>

(ANTUÑA SUÁREZ, Carlos María. Crónica del XXVI Congreso Internacional y XXIX Congreso Iberoamericano de Derecho Romano “*Crimina et Delicta en el Derecho Romano y su recepción*” en homenaje a la profesora Rosa Mentxaka Elexpe, celebrado en San Sebastián, País Vasco, los días 9, 10 y 11 de abril del 2025. RIDROM [on line]. 35-2025. ISSN 1989-1970, pp. 359-377.  
<https://reunido.uniovi.es/index.php/ridrom>)

En los pasados 9, 10 y 11 de abril 2025 tuvo lugar el vigésimo sexto Congreso Internacional y vigésimo noveno Congreso Iberoamericano de Derecho romano<sup>1</sup> celebrado en la facultad de Derecho del Campus de Guipúzcoa en homenaje a Rosa Mentxaka Elexpe, Catedrática de Derecho romano jubilada.

Este congreso fue organizado de manera presencial por la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano en unión con la UPV, formando parte del Comité organizador Tiziana Chiusi, Catedrática de la Universidad de Saarland, la Secretaria de AIDROM Carmen López-Rendo, Profesora Titular de Derecho romano de la Universidad de Oviedo y Edorta Córcoles, Profesor Agregado de Derecho romano de la UPV. La sede de ponencias tuvo lugar en el Auditorio Antonio Beristain de la Universidad con una duración de veintiséis horas.

El comité científico estuvo formado por Dr. D. Armando Torrent, Catedrático de Derecho romano, Universidad Rey Juan Carlos, Madrid (España); Dr. D. Alfonso Murillo Villar, Catedrático de Derecho romano, Universidad de Burgos (España); Dra. María Vital Da Rocha, Profesora Adjunta de Derecho Civil, Universidad de Ceará (Brasil); Dra. Mirta Beatriz Álvarez Mallada, Profesora Regular Titular de Derecho romano de la Universidad de Buenos Aires (Argentina); Dr. D. Luis Rodríguez Ennes, Catedrático de

---

<sup>1</sup> El programa del congreso puede verse en el enlace siguiente:  
<https://www.ehu.eus/documents/d/zuzenbide-fakultatea/programa-congreso-san-sebastian-vertical-2v>.

Derecho romano, Universidad de Vigo (España); Dr. D. Antonio dos Santos Justo, Catedrático de Derecho romano, Universidad de Coimbra (Portugal); Dra. D<sup>a</sup> Carmen López-Rendo Rodríguez, Profesora Titular de Derecho romano, Universidad de Oviedo (España); Dr. D. Gustavo de las Heras, Catedrático de Derecho romano, Universidad de Castilla-La Mancha (España); Dr. Eduardo Veracruz Pinto, Catedrático de Derecho romano, Universidad de Lisboa (Portugal); Dr. D. Pedro Resina Sola; Catedrático de Derecho romano, Universidad de Almería (España); Dra. D<sup>a</sup> Aránzazu Calzada, Catedrática de Derecho romano, Universidad de Alicante (España); Dra. D<sup>a</sup> Teresa Duplá Marín, Catedrática de Derecho romano, Universidad Ramón Llull de Barcelona (España); Dr. D. Santiago Castán Pérez-Gómez, Profesor Titular de Derecho romano, Universidad Rey Juan Carlos de Madrid (España); Dr. D. Bernardo J. Periñán Gómez, Catedrático de Derecho romano, Universidad Pablo de Olavide Sevilla (España); Dra. D<sup>a</sup> Tiziana Chiusi, Catedrática de la Universidad de Saarland (Alemania).

La inauguración del congreso corrió a cargo del Rector de la Universidad del País Vasco José Ramón Bengoetxea, el Decano de la Facultad, Alberto Emparanza Sobejano y el Presidente de AIDROM, Alfonso Murillo Villar agradeciendo a la universidad anfitriona la acogida de este congreso, así como también la pertinencia de la temática escogida como *Crimina et Delicta* en el Derecho Romano y su recepción para el desarrollo del mismo. Con la participación de más de cincuenta ponentes de distintas universidades del mundo (España, Italia, Alemania, Rotterdam, Portugal, Polonia, Argentina,

Fortaleza (Brasil), Chile, Perú, Ecuador, Paraguay, México...) y más de 95 participantes, el congreso contó con hasta trece sesiones organizadas en jornadas de mañana y tarde, dos de ellas en formato simultáneo, dirigidas por un presidente y un foro de discusión posterior a cada una de ellas. La clausura tuvo lugar al mediodía del 11 de abril de 2025 con la asamblea general de la asociación anfitriona.

Tras la presentación y acreditación de los participantes en la entrada del edificio Carlos Santamaría, tuvo lugar la conferencia inaugural de la profesora homenajeada Rosa Mentxaka Elexpe, a cargo de Tiziana Chiusi, Catedrática de la Universidad de Saarland que llevó a cabo la pertinente *laudatio* de la profesora homenajeada adaptando, en el tiempo disponible, su prestigiosa vida académica en cuanto a su labor, cargos y resultados obtenidos, tanto como Catedrática de Derecho romano como Decana de la misma facultad que la vio jubilarse. En cuanto a la respuesta de la homenajeada, partió de recordar a los asistentes de la sala, el carácter humilde de su familia y su indisposición a actos que la asociaran a cierto protagonismo. También mostró su agradecimiento por la dedicación de este evento y destacó algunos de los momentos profesionales más difíciles que tuvo que afrontar y la proposición de algunos de aquellos nombramientos y distinciones.

A las 11 horas comenzó la primera sesión del Congreso, presidida por Antonio Do Santos Justo, Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Coimbra, que dio paso a la primera de las ponencias presentada por Luís Rodríguez Ennes, Catedrático de

Derecho romano de la Universidad de Vigo que llevaba por título “*El origen romano de los modernos delitos de riesgo o de peligro*”. Posteriormente, intervino Ramiro Grau Celma, Profesor Ayudante de la Universidad Complutense de Madrid quien abordó el debate suscitado en torno a la culpa aquiliana en el siglo I d.C. en su ponencia titulada *La responsabilidad aquiliana del furioso*. A continuación, la profesora Consuelo Carrasco de la Universidad Carlos III de Madrid, impartió la ponencia titulada “*Quadrupedem vel pecudem iniuria occiderit. O de porqué en Derecho no 'omnis definitio periculosa est'*” y el cierre de la sesión lo hizo la profesora María Vital Da Rocha, de la Universidad Federal de Fortaleza (Brasil) con su ponencia “*Da condenação do devedor inadimplente na Lei das XII Tábuas*”.

A las 12.30 horas de esa mañana comenzó la segunda sesión presidida por la Vicepresidenta de la Asociación Iberoamericana de Derecho romano María Vital Da Rocha quien dio paso al primero de los ponentes; Antonio dos Santos Justo, que abordó el robo y su disgregación del hurto como delito autónomo en el Derecho romano y su comparación en el sistema jurídico portugués, en la ponencia “*Furtum e rapina no direito romano. (Breve referência no direito português)*”, Carlos Varela Gil, profesor Contratado Doctor de Derecho Romano de la Universidad de Cádiz, llevó a cabo una exposición de marcado carácter práctico sobre la *fiducia*, dando a conocer a los asistentes la dinámica presente los casos en los que el deudor fiduciante recuperaba la posesión, explicando la relación entre esta recuperación, la *usureceptio* y el *furtum*. De otro lado,

Patrizio Lazo González, catedrático de Derecho Romano de la Pontificia Universidad Católica de Valparaíso, llevó por ponencia “*La recepción del odium furum en la jurisprudencia humanística*”. Luis Mariano Robles, Profesor Titular de la Universidad de Granada llevó a cabo una extensa presentación titulada “*La ejecución de las penas en los crímenes, en especial la flagelación y la crucifixión*”, incluso aquellas que se dieron por parte de los enfrentamientos bélicos más difíciles de Roma, como las de la batalla de Teutoburgo o durante la rebelión de los ícenos en Britania. Finalmente, cerró esta sesión la ponencia de Henar Murillo Villar, Profesora Asociada de la Universidad de Burgos titulada “*Casos de furtum en la specificatio*”.

Esa tarde se produjeron simultáneamente dos sesiones a las 15:30 en el auditorio principal del Congreso y también en la Sala cinco del Centro Carlos Santamaría. En el auditorio, la presidencia que correspondía a Santiago Castán Pérez-Gómez, fue sustituido por Carmen López-Rendo Rodríguez, Profesora Titular de la Universidad de Oviedo y Secretaria de AIDROM, dando comienzo a la primera de las ponencias protagonizada por María del Pilar Pérez Álvarez, Catedrática de Derecho romano de la Universidad Autónoma de Madrid, que defendió la existencia de una responsabilidad penal corporativa en el Derecho romano. A continuación, Francisco Javier Casinos Mora, Profesor Titular de la Universitat de Valencia, abordó la persecución penal de la homosexualidad en Roma, que, con la novela 141 de Justiniano, alcanza el punto álgido al extenderse a toda práctica y no solo a la prostitución, además de su extensión en posteriores períodos de

nuestra historia. Posteriormente, intervino Patricia Panero Oria, Profesora Titular de la Universidad de Barcelona que, en su ponencia *"Penas y Castigos en Roma: ¿Justicia y/o espectáculo?"*, desarrolló la evolución del sistema punitivo romano hasta los castigos propios de los espectáculos públicos orientados a la satisfacción de la multitud por orden del poder gubernamental. En sentido similar, se manifiesta también Esther Domínguez López, Profesora Titular de la Universidad de Málaga que en su ponencia *"Castigos ejemplares en algunos casos de deserción en las legiones romanas"* relata algunos casos presentes en las fuentes literarias, en los que se puede identificar el carácter punitivo de las penas romanas orientadas hacia el castigo hacia el escarnio del militar afectado y respeto de sus comilitones. Finalmente, Juan Ramón Robles Reyes, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia, en *"Crimen sin castigo. Los somnambules"* llevó a cabo una comunicación a cerca de un estudio efectuado sobre las circunstancias eximentes de la responsabilidad con especial referencia al sonambulismo no previsto en ordenamientos legales a diferencia de los contemporáneos.

En la Sala 5 de este centro, la presidencia corrió a cargo de Teresa Duplá Marín, Catedrática de ESADE, Universidad Ramón Llull/Universidad de Barcelona, que tuvo como ponentes a Nerea Hernanz Montalvillo, Investigadora predoctoral de la Universidad de Valladolid con la ponencia titulada, *"Del delito de "perduellio" en el Derecho romano al de "lesa majestad" en el ius commune"*, Maren Guimarães Taborda, Profesora de la Universidad Nacional de

Brasilia, con la ponencia “*Dos crimes políticos: breve relato sobre o itinerário dos crimes de lesa majestade na tradição romanística*”; Anna Karabovicz, Profesora Permanente Laboral de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla con “*Evolución del significado y de la penalización de parricidium en el Derecho romano y su posterior recepción*”; Miguel Herrero Medina, Profesor Ayudante de la Universidad Complutense de Madrid, con la ponencia “*Publilia et Licinia: cognatorum decreto necatae sunt*” y por último, el Profesor Ayudante Doctor de la Universidad de Salamanca Matteo Cristinelli, que abordó “*El crimen tergiversationis entre iudicia publica y cognitiones criminales*”.

A las 17:15 comenzó la cuarta sesión del congreso en el auditorio presidido por Mirta Beatriz Álvarez Mallona, Catedrática de Derecho romano de la Universidad de Buenos Aires. La primera ponencia corrió a cargo de Alicia Valmaña Ochaíta, Profesora Titular de la Universidad Castilla La Mancha, “*Finalidad e intencionalidad en el derecho penal romano: Algunos Casos*”, donde analizó una serie de conductas punibles en las que la finalidad y la intención toman especial relevancia en los tipos penales incluidos en la *Lex Cornelia de Sicariis et beneficis*. Después, José Antonio González Romanillos, Profesor Titular de Derecho romano de la Universidad Complutense de Madrid, abordó la *Lex Cornelia iudiciaria* de Sila y el alcance de su reforma procesal. También Pablo Fernández Garay, Contratado predoctoral por la Universidad de Cantabria en su ponencia “*La quaestio de repetundis en la crisis política tardorrepublicana*” analizó esta legislación a raíz de la *factio*

*accusatorum* de Craso dentro de la dura situación política propia de los tribunales tardorrepublicanos. De la Universidad de Buenos Aires, Universidad Kennedy de Argentina y Universidad Abierta Interamericana, Patricia Silvina Mora destacó los antecedentes de la *crimina repetundarum* y su incidencia para comprender la adaptación de las acciones *qui tam* además de los valores cívicos y su importancia por parte de las organizaciones internacionales, en su ponencia titulada “*Las crimina como instrumento de lucha contra la corrupción. El caso de la crimina repetundarum. Su importancia para la participación popular y el desarrollo sostenible*”. Finalmente, la profesora Arta Jansone, *riceratrice indipendente dalla repubblica di Lettonia* termina la sesión analizando las consecuencias legales, filosóficas y sociales de la muerte física hasta el siglo VI.

En cuanto a la quinta sesión del congreso, los propios organizadores consideraron la necesidad de dividir las ponencias en las dos salas efectuadas para tal evento; de tal manera que las tres primeras continuaron en el auditorio y las otras dos restantes en la Sala 5 del Centro Carlos Santamaría. Estas tres primeras ponencias contaron con la presidencia de Amparo Montañana Casaní, Profesora Titular de la Universidad Jaume I de Castellón, y la primera de las intervenciones por el profesor Andrea Trisciuglio de la Universidad de Turín, en cuya ponencia “*Ofensa a las mujeres (uxor, filia, sponsa) en el marco de la actio iniuriarum*”, analizó la injuria indirecta presente en la jurisprudencia romana de la época clásica sobre aquellas que mantenía una relación parental o afectiva con un hombre. Posteriormente, continuó esta sesión Carmen Lázaro

Guillamón, Catedrática de la Universidad Jaime I de Castellón, en cuya ponencia *“Las «penas» de las «viudas que viven deshoneftamente, o fe cafan segunda vez» en la Suma de las Leyes Penales de Francisco de la Pradilla. Antecedentes romanos, referencias normativas y aparato doctrinal”* puso de manifiesto el régimen de penas por la contracción de segundas nupcias entre varones y mujeres propias del Caso XVI de la Suma de las Leyes Penales de Francisco de la Pradilla, junto a sus antecedentes y recepción del Derecho romano. Belén Fernández Vizcaíno, Profesora Ayudante Doctora de la Universidad de Alicante, puso fin a esta sesión dividida con el delito de envenenamiento desde la perspectiva femenina presente en los registros históricos de la *Lex Cornelia de sicariis et veneficiis* del siglo I donde las acusadas principalmente eran mujeres, dada su posición relegada al ámbito doméstico, en la ponencia *“Consideración del veneficium como delito femenino”*.

Este también fue el sentido de las ponencias abordadas en la sala 5 de este congreso. La presidencia *ad hoc* de esta parte de la sesión corrió a cargo de José Ángel Tamayo Errazquin, Profesor Agregado de Derecho romano de la Universidad anfitriona que presentó a la primera de las ponentes Goizane Urrutia Gutiérrez, doctora por la Universidad del País Vasco *“P. Oxy. VI 898 (s. II d. C.): Matrina, una madre en conflicto con su hijo. Un caso de abuso de tutela en el Egipto romano”* en cuya ponencia repartió el caso expuesto a los asistentes de un papiro egipcio que demuestra como las mujeres asumían papeles de tutoría de huérfanos y menores como se sugiere en el ámbito provincial e incluso, que estas mismas no

siempre actuaban en beneficio del mejor interés de los tutelados. Posteriormente, concluyó Marina Martín Moro, personal docente investigadora de la Universidad Isabel I y doctoranda en el Programa de Vigo que presentó “*Los delitos Públicos de la mujer en la Antigua Roma: Perspectivas de la época Republicana*”.

El jueves 10 de abril, comenzó la sexta sesión que fue presidida por Carmen Lázaro Guillamón, que dio paso al primero de los ponentes, Alfonso Murillo Villar, Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Burgos con la ponencia titulada “*Crimen sepulchri violati: violación de sepulturas y profanación de cadáveres*” sobre la realidad sincrónica entre la salvaguardia de los difuntos del Derecho romano y la propia del artículo 526 del Código Penal de 1995 en cuanto a la tipificación de sus conductas contra la memoria de los muertos. En sentido similar, siguió Paula Domínguez Tristán, Profesora Titular de la Universidad de Barcelona, que abordó la *violatio sepulchri* del Libro 47, título 12 del Digesto desde el siglo I a.C. pasando de una pena pecuniaria a una pena pública para los casos más graves reforzando el respeto a los difuntos y sus lugares de descanso, bajo la ponencia “*Violación del sepulcro en Derecho romano: algunos supuestos del ilícito y su sanción*”.

Posteriormente, intervino la Profesora Titular de la Universidad de Oviedo, Carmen López-Rendo Rodríguez, que analizó el crimen de falsificación de testamento desde el Derecho romano hasta el Derecho vigente a través de las fuentes jurídicas romanas, las fuentes de la recepción, de la codificación y el derecho vigente. De otro lado, Teresa Duplá Marín, Catedrática de ESADE,

en su ponencia titulada “*Crimen falsi e indignidad sucesoria: algunas consideraciones a la luz de la STSJ de Cataluña 14/2022, de 24 de marzo*”, analizó algunas conductas procedentes de la indignidad sucesoria contemporánea tanto en el Código civil y el catalán, y su vinculación con el *crimen falsi* de la *Lex Cornelia testamentaria nummaria* del año 81 a.C. Puso fin a esta sesión Slawomir Kursa, Profesor SWPS de la Universidad de Varsovia bajo la ponencia “*Crimina et delicta come causa di diseredazione*” analizando las causas de la desheredación presentes en la Novela 115 de Justiniano y su recepción en el derecho vigente.

A continuación, tuvo lugar en el mismo auditorio la presentación del libro homenaje a Antonio Dos Santos Justo, presidido Alfonso Murillo Villar y Carmen López-Rendo Rodríguez, ambos presidente y secretaria de AIDROM. El libro compuesto por más de cuarenta artículos, algunos de ellos de sus discípulos sobre estudios que dedican al profesor reuniendo, además, muchas muestras de satisfacción, inspiración y agradecimiento por su gran labor académica e investigadora. En el propio acto, este profesor puso en conocimiento de los asistentes su profundo asombro y agradecimiento en cuanto fue conocedor de la confección y publicación de esta obra.

A las 11 horas, comenzó la séptima sesión del Congreso presidida por el Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Vigo, Luis Rodríguez Ennes, que dio paso a la primera de las comunicaciones a manos de Bernardo Periñán Gómez, Catedrático de Derecho romano por la Universidad Pablo de Olavide, que

abordó la jurisprudencia romana relativa a los incendios, derrumbes y desprendimientos en las edificaciones urbanas. Posteriormente, intervino la Profesora Titular de la Universidad de Oviedo, María José Azaustre Fernández bajo la ponencia titulada “*La persecución de los effractores, de Roma al Derecho vigente*” seguida de Olga Gil García, Profesora Titular de la Universidad de Burgos que presentó “*Suppositio partus y art. 220 del Código penal*” realizando una comparación entre la *suppositio partus* y el artículo 220 del código penal español relativo a bienes jurídicos protegidos en cuanto a similitudes y diferencias.

A través de una elaborada exposición de imágenes y mapas históricos, Emilia Mataix Ferrández, Investigadora Ramón y Cajal de la Universidad Internacional de Cataluña, en su ponencia “*Fraude y estándares en el comercio de productos hispanorromanos: el caso de los lingotes de plomo*”, aborda un estudio que sugiere que, entre finales de la República y Alto Imperio, existía un peso estándar de referencia (100 libras) y que respecto de las desviaciones a ese valor de referencia, se establecieron medidas adoptadas por el Estado romano para corregir estos comportamientos fraudulentos. De otro lado, Benjamín Musso Arratia, Profesor de Derecho romano de la Universidad Católica de Chile, defendió la función de la *taxatio* en la *actio iniuriarum* relacionada con la exigencia procesal del *certum dicere* y el *iusurandum non calumniae causa*, para entenderla como un *maximum* para la *litis aestimatio* del juez en la ponencia “*La función de la taxatio en la actio iniuriarum aestimatoria*”. Finalmente, cerró esta

sesión Carmen Meza Ingar, de la Universidad Mayor de San Marcos en Perú, con la ponencia “*Responsabilidad Civil en el Derecho Romano*”

Continuó la octava sesión presidida por Bernardo Periñán Gómez, que dio la bienvenida al primero de los ponentes, Piotr Kolodko, PhD Roman Law de la Universidad de Białystok quien en su ponencia “*Crimen plagii and its influence on the contemporary Polish Penal Code*” analizó la influencia del Derecho penal romano como *la lex fabia de plagiariis* en el código penal polaco en cuanto a las soluciones basadas en la protección del individuo. Posteriormente, intervino Dobromila Nowicka, Profesora de la Universidad de Wrocław, que partió de los precedentes romanistas de la *actio iniuriarum* de Sudáfrica ahondado de manera específica en sus diferencias actualmente presentes para identificar si realmente tales modificaciones han desviado el contenido de esta acción hasta hacerla de una naturaleza completamente original, tal y como desarrolló en su ponencia “*Ancient vs. Modern Iniuria: A South African Legal Perspective*”.

De otro lado, Mirta Beatriz Álvarez, Catedrática de Derecho romano de la Universidad de Buenos Aires y Flores, desarrolló el supuesto penal de la *iniuria* presente en el *edictum adtemptata pudicitia* del cual derivó el acoso callejero hasta su modelo actualmente tipificado por la legislación de Argentina y en concreto por la de Buenos Aires mientras que Marilina Andrea Miceli, Profesora Titular de la Universidad Abierta Interamericana, llevó a cabo una análisis diacrónico de la concepción de la abigeato en la etapa clásica y sus reformas desde Las Partidas hasta la actual

legislación de la república. Por último, cerró esta sesión Grecia Sofía Munive García, Profesora de Derecho de la Universidad Autónoma de México con su ponencia “*Análisis del adulterio como delito en el Derecho Romano y en el Derecho Mexicano*”.

A las 15:30 de la tarde, tuvo lugar la sesión novena en formato dual; por un lado, se desarrollaron las diez ponencias de la primera hora de la tarde en el Auditorio y por otro, en la Sala 5 del edificio Carlos Santamaría, como el día anterior. Así pues, el auditorio contó con la presidencia de Margarita Fuenteseca Degeneffe, Catedrática de Derecho romano de la Universidad de Vigo y con las ponencias de Bronislaw Sitek, Catedrático de la SWPS University de Polonia “*Actiones populares as a means os protection disciplining social behavior*”, Juan Carlos Prado Rodríguez, Profesor Titular de Derecho romano de la Universidad San Francisco de Quito “*En torno a una disputa jurisprudencial clásica sobre el alcance de las acciones noxales: a propósito de Gai. 4.78*”, Macarena Guerrero Lebrón, Profesora Titular de la Universidad de Sevilla con “*El proceso contra el poeta Clutorio Prisco en Tácito: texto y contexto*”, Javier Roncero Núñez, Contratado predoctoral FPU de la Universidad Autónoma de Madrid, “*Acerca de la presunta actio in quadruplum en la legislación decenviral*” y, por último, Pablo Fernández Belzunegui, Doctor de la Universidad País Vasco con “*El proceso contra Luis XVI, la provocatio ad populum y otras referencias de la antigüedad romana*”

Simultáneamente, en la Sala 5 del mismo edificio, la presidencia fue ostentada por Pedro Resina Solá, Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Almería que dio la

bienvenida al primero de los ponentes, José Ángel Tamayo Errazquin, de la Universidad anfitriona con la ponencia titulada “*Que razón tuvo el introducirse que los tenedores de estos bienes de difuntos llevasen tres por ciento*”. La contención regia a los abusos de los tenedores de difunto”, seguido de Francisco Cuena Boy, Catedrático de Derecho romano de la Universidad de Cantabria “*Testandi ac vivendi iure Romano omnem protinus eripimus facultatem / Vivant iure communi, scribant pariter ac scribantur heredes. Herejes, apóstatas: intestabilitas y status*”. Posteriormente, intervino Lorna García Gérboles, Profesora Contratada Doctora de la Universidad Complutense de Madrid con “*Una aproximación jurídico-política a la corrupción de los gobernadores provinciales en época de Cicerón*”, seguida de Carlos María Antuña Suárez, Contratado predoctoral FPU de la Universidad de Oviedo con la exposición “*Obligación del heredero de vengar la muerte del de cuius*”, finalizando este turno de ponencias, Santiago Sainz Robles, Profesor Ayudante Doctor de la Universidad del País Vasco con “*La fuga de esclavos y su reflejo en el derecho*”.

Comenzó en el auditorio la décima sesión a las cinco y cuarto de la tarde presidida por Xesús Pérez López, Profesor Titular de Derecho romano de la Universidad Rey Juan Carlos. En primer lugar, intervino Aurora López Güeto, Profesora Titular de la Universidad Pablo Olavide de Sevilla que trató la problemática del *raptus* desde la perspectiva penal; bien jurídico protegido, sujetos activos y pasivos, consentimiento de la víctima y parientes, aspectos procesales y su incidencia con las *leges de vi*, la *lex Cornelia de iniuriis*, la *lex aquilia* y el edicto, en la ponencia “*De raptu virginum*

*vel viduarum. Intervenciones legislativas de los emperadores cristianos para la configuración del rapto como tipo criminal autónomo". Esperanza Osaba García, Catedrática de Derecho romano de la Universidad País Vasco abordó el aborto e infanticidio en las fuentes conciliares y seculares de época visigoda, Carmen Cortés Román, Investigadora predoctoral FPI Impulsa de la Universidad de Cádiz llevó a cabo una ponencia que desarrolló "La criminalización de los matrimonia mixta en el Codex Theodosianus y su impacto procesal" y finalmente el cierre de la sesión fue protagonizado por Álvaro Martínez Fernández, Profesor Asociado de la Universidad de Valencia con "La corrupción política en Roma: El delito de ambitus".*

Tras la finalización de las sesiones científicas, el congreso ofreció a la homenajeada una Cena para conmemorar toda su vida profesional y la amistad y reconocimiento de todos los presentes.

El 11 de abril de 2025, como último día del congreso, se llevaron a cabo las dos últimas sesiones. A las nueve y media horas, comenzó la undécima sesión presidida por la profesora Tiziana Chiusi, que dio entrada al primero de los ponentes, Carlos Sánchez-Moreno Ellart, Profesor Titular de Derecho romano de la Universidad de Valencia, con la ponencia "*K v Jordan y sus precedentes romanísticos en sentencias inglesas del siglo XVI*". Posteriormente, Tammo Wallinga, Profesor de la Universidad Erasmus de Rotterdam y de la Universidad de Amberes, en cuya ponencia que llevó por título "*Crimen y castigo en la provincia romana*", realizó una exhaustiva exégesis del texto 1.11 de la *Collatio legum Mosaicarum et Romanarum*. De otro lado, Xesús Pérez López en

la ponencia “*Funciones misceláneas de los “dekanoi”*” trató la relación existente entre estas y las de los los “*decani*” que se recogen en las fuentes tardías. Posteriormente, Jakub Urbanik, Profesor de la Universidad de Varsovia defendió que la costumbre de la circuncisión tenía un valor normativo prohibido por la administración romana en relación con otras fuentes papiroológicas, en “*Derecho romano y derechos locales, la circuncisión y como eludirla*” y, por último, cerró esta sesión Martín Bintaned Ara, alumno predoctoral de Universidad de Oviedo con la ponencia titulada “*Jurisdicción porturaria e ilícitos del mercatore en la carga*”.

Sin solución de continuidad, tuvo lugar la duodécima y última sesión del congreso, siendo Andrea Trisciuglio, Profesor de la Universidad de Turín quien detentó la presidencia en la que participaron Mariagrazia Rizzi, Profesora de la Università degli Studi di Milano-Bicocca con la ponencia “*Actio furti e pondera iniqua nel pensiero di Fabio Mela: nuove considerazioni a margine di D. 47.2.52.22 (Ulp. XXXVII ad ed.)*”, seguido de Julio Romano Cabello, doctorando de la Universidad Carlos III con la ponencia “FV. 33 y FV. 34: el crimen del “plagium” en dos rescriptos constantinianos”, Adolfo Díaz-Bautista Cremades, Profesor Contratado Doctor de la Universidad de Murcia con “*La actio doli y el delito de estafa*” y finalmente, cerró la sesión Santiago Zarate González, Doctor de la Universidad de Chile con “*El delito de stelonato y su relación con la hypotheca en la experiencia jurídica romana*”, ponencia en la que se analizó sus orígenes y pervivencia hasta la codificación moderna de las leyes del siglo XVIII y XIX.

La clausura del congreso se produjo en el mismo auditorio de la mano de Alfonso Murillo Villar, Presidente de la Asociación Iberoamericana de Derecho Romano y Armando Torrent Ruiz, Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos que llevó a cabo la ponencia de cierre, *"De nuevo sobre la cuestión: ¿derecho romano como derecho de doctos o como historia de problemas técnico-jurídicos?"*. Fue un magnífico congreso de un elevado nivel científico.